EVALUACIÓN JURÍDICA – TECNICA Y ECONOMICA
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, MCST23-2022.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

PARTICIPANTES:

Se presentarán por orden de menor valor:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	J&M ASOCIADOS INGENIERIA SAS – NIT 901326070-4	$ 4.085.500.oo
2	JHON JAIRO LOPEZ GONZALEZ / SOLTEC – NIT 7687157-1	$ 21.140.200
3	HERMES MAURICIO BRAVO RAMIRES /ByG SISTEMAS NIT:7694923-6	$24.595.150
4	JULIO CESAR GONZALEZ CORONADO – NIT 7711438-9	$28.760.511

De acuerdo con los requisitos habilitantes, la experiencia general y especifica contenida en el documento de Condiciones Generales y los estudios previos del proceso de selección de mínima cuantía MCST23-2022, procede el comité evaluador a realizar el estudio y análisis de las propuestas y emitir su recomendación.

PROPONENTE N°1: J&M ASOCIADOS INGENIERIA SAS:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		
Fotocopia de la Libreta Militar	X		
Fotocopia del RUT			
Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	X		
Certificado de Antecedentes	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Judiciales			
Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal	X		
Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal -	X		
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y jurídicas contados, desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación.		X	MATRICULA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
EXPERIENCIA ESPECIFICA La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto haya sido la recarga de tóner para equipos de impresión y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 200 % del presupuesto oficial. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación		X	SOLO APORTA 2 CERTIFICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS - OTRA ES DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA Y EL CONTRATISTA NO ES EL MISMO PROPONENTE
ANEXO No. 1 COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS	X		
ANEXO No. 02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	X		
ANEXO No. 03 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	N/A		
ANEXO No. 04 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ANEXO NO. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
ANEXO No. 06 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
ANEXO No. 07 OFERTA ECONÓMICA	X		
ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro. La no presentación de la ficha técnica exigida hace INHABIL la oferta.	X		

RESUMEN: NO HABÍL

PROPONENTE N°2 JHON JAIRO LOPEZ GONZALEZ / SOLTEC – NIT 7687157-1

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		
Fotocopia de la Libreta Militar		X	NO LA APORTO
Fotocopia del RUT	X		
Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales		X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal	X		
Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal -	X		

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y jurídicas contados, desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto haya sido la recarga de tóner para equipos de impresión y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 200 % del presupuesto oficial. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación		X	NO APORTO EXP. ESPECIFICA
ANEXO No. 1 COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS	X		
ANEXO No. 02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	X		
ANEXO No. 03 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	N/A		
ANEXO No. 04 MODELO DE	N/A		

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL			
ANEXO NO. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
ANEXO No. 06 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
ANEXO No. 07 OFERTA ECONÓMICA	X		
ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro. La no presentación de la ficha técnica exigida hace INHABIL la oferta.		X	NO APORTO FICHAS TECNICAS

RESUMEN: NO HABÍL

PROPONENTE HERMES MAURICIO BRAVO RAMIRES /ByG SISTEMAS NIT:7694923-6

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		
Fotocopia de la Libreta Militar	X		
Fotocopia del RUT	X		
Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Registro de Medidas Correctivas de la persona natural o del Representante Legal	X		
Registro mercantil o certificado	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de existencia y representación legal -			
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y jurídicas contados, desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto haya sido la recarga de tóner para equipos de impresión y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 200 % del presupuesto oficial. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación		X	La experiencia aportada con el contrato 120 de 2018 con empresas publicas de Neiva, no es exclusivo en la recarga de tóner, como fue exigido.
ANEXO No. 1 COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS	X		
ANEXO No. 02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	X		
ANEXO No. 03 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	N/A		

ANEXO No. 04 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A		
ANEXO NO. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
ANEXO No. 06 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
ANEXO No. 06 OFERTA ECONÓMICA	X		
ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro. La no presentación de la ficha técnica exigida hace INHABIL la oferta.		X	NO APORTA FICHAS TECNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES A SUMINISTAR – SOLO REALIZA UN ENUNCIADO "REFERENCIA"

RESUMEN: NO HÁBIL

PROPONENTE JULIO CESAR GONZALEZ CORONADO – NIT 7711438-9

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X		
Fotocopia de la Libreta Militar	X		
Fotocopia del RUT	X		
Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Responsabilidad Fiscal (de la persona jurídica y el Representante Legal, en caso de presentarse).	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Registro de Medidas Correctivas	X		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de la persona natural o del Representante Legal			
Registro mercantil o certificado de existencia y representación legal -	X		
EXPERIENCIA GENERAL El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de cinco (05) años, contados a partir de la inscripción en la matricula mercantil en caso de personas naturales y jurídicas contados, desde el momento de la constitución en caso personas jurídicas. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a la participación	X		
EXPERIENCIA ESPECIFICA La sumatoria de máximo tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas cuyo objeto haya sido la recarga de tóner para equipos de impresión y que sumados su valor facturado sea igual o superior al 200 % del presupuesto oficial. Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación	X		
ANEXO No. 1 COMPROMISO CONDICIONES TÉCNICAS	X		
ANEXO No. 02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002	X		
ANEXO No. 03	N/A		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO			
ANEXO No. 04 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A		
ANEXO NO. 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
ANEXO No. 06 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
ANEXO No. 07 OFERTA ECONÓMICA REQUISITO ECONÓMICO	X		
ANEXO DE FICHAS TÉCNICAS REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE El proponente junto con su oferta debe allegar la respectiva ficha técnica de los insumos partes y herramientas, con la finalidad de garantizar las especificaciones técnicas y la calidad del suministro. La no presentación de la ficha técnica exigida hace INHABIL la oferta.	X		

En conclusión, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por la señor **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.438 de Neiva - Huila, el cual **CUMPLE** con los requisitos exigidos en las condiciones generales del presente proceso PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **MCST23-2022.**

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACIÓN

	EVALUACIÓN			
PROPONENTE	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**ECONOMICA**	**CONSOLIDADA**
JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ	Cumple	Cumple	Cumple	**HABILITADO**

Neiva, 28 de Marzo de 2022.

LOVISE KARLA MASMELA ESPAÑA
EVALUADOR.

OSCAR MAURICIO MONTEALEGRE ACEVEDO
EVALUADOR

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva